



1137 -2009-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 30 SEP 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009, y que en mérito a la citada disposición legal, por Resolución Ministerial N° 0475-2008-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2009 por la suma de TRES MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 078 860 824.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados; y, es aprobado a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los Calendarios de Compromisos y sus Ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue, a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, y con Oficio Circular N° 009-2009-EF/76.12 la Dirección Nacional del Presupuesto Público, comunica la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del año fiscal 2009 del Pliego 010: Ministerio de Educación, desagregado en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios y por Genérica del Gasto;

Que, con Oficios N°s 1215 y 1238-2009-EF/76.14, la Dirección Nacional del Presupuesto Público comunicó la Ampliación de la Previsión Presupuestaria Mensualizada (PPTM) por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios un monto de S/. 1 728 604,00 y S/. 40 389,00 respectivamente;

Que, con Informe N° 390-2009-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto señala que a fin de cumplir con los objetivos propuestos por el Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2009, es necesario aprobar la segunda ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Septiembre 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29142, la Ley N° 29289, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, la Resolución Ministerial N° 0002-2009-ED, Directiva N° 003-2007-EF/76.01, y sus modificatorias, y la Directiva N° 015-2007-EF/76.01 aprobada con Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la segunda ampliación del Calendario de Compromisos del mes de Septiembre del año fiscal 2009, del Pliego 010: Ministerio de Educación a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La ampliación del Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público en los plazos establecidos en el Cuadro de Plazos comunicado por la citada Dirección, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Se enviará copia de la presente Resolución a la Oficina de Prensa y Comunicaciones para su divulgación en la página web del Ministerio de Educación, así como a las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



ANEXO
SEGUNDA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2009
(NUEVOS SOLES)

SECTOR 10 EDUCACIÓN
PLIEGO 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RECURSOS ORDINARIOS				
GASTO CORRIENTE				
001 : USE 01 San Juan de Miraflores	928,905		800,199	1,768,993
002 : USE 02 San Martín de Porras	286,192			286,192
006 : USE 06 Vitarte	212,785			212,785
007 : USE 07 San Borja	142,400			142,400
024 : Ministerio de Educación Sede Central	288,528			288,528
108 : Programa Nacional de Infraestructura Educativa				798,699
111 : Naylamp - Lambayeque		38,889	1,500	38,889
				1,500
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
GASTO CORRIENTE				
108 : PRONIED		63,000		63,000
GASTO DE CAPITAL				
108 : PRONIED		63,000		63,000
RECURSOS TRANSFERENCIA				
GASTO DE CAPITAL				
113 : APROLAB				78,000
				78,000
TOTAL GENERAL	928,905	101,889	800,199	1,923,477

11



1137 -2009-ED